



C.P. 37900

**Ayuntamiento
de
SANTA MARTA DE TORMES**

(Salamanca)

ASUNTO: PROCESO SELECCIÓN BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE EJECUTARÁN LOS CURSOS PLAN FOD "CURSO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES" AGAO0208 Nº 2741/FOD/37/2020, CONVOCATORIA AÑO 2020 Y 2021, QUE SE IMPARTIRÁN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN SIGNO XXV Y CURSOS FOD DE OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA "HOTR0108 Nº 2811/FOD/37/2020 DEL PLAN 2OSA01H034" Y EL "CURSO COCINA" HOTR0408 Nº 2801/FOD/37/2020 Y Nº 2802/FOD/37/2020 DEL PLAN 2OSA01H034", CONVOCATORIA AÑO 2020 Y 2021, QUE SE IMPARTIRÁN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE HOSTELERÍA.

EXPEDIENTE: 2105/2020

TRÁMITE: RESULTADO DE LAS VALORACIONES.

En el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, el día 26 de febrero de 2021, a las 08:30 horas, se reúne la Comisión de Selección integrada por personal del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, Doña Teresa Diego Barco, Montserrat Rodríguez Morros y M^a Esther Corchero Martín con el objeto de ratificar la valoración de las solicitudes propuestas por el área de personal y presentadas para la creación de una bolsa de empleo para la selección de candidatos de personal docente y administrativo, que ejecutarán los cursos Plan FOD "Cursos de instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes" AGAO0208 Nº 2741/FOD/37/2020, convocatoria año 2020-2021, que se impartirán en el centro de formación Signo XXV y cursos FOD de Operaciones Básicas de Cocina "HOTR0108 Nº 2811/FOD/37/2020 DEL PLAN 2OSA01H034" y el "CURSO COCINA" HOTR0408 Nº 2801/FOD/37/2020 y Nº 2802/FOD/37/2020 DEL PLAN 2OSA01H034", convocatoria año 2020, conforme a los criterios establecidos en las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2021-0021 de 10 de febrero de 2021.



Ayuntamiento

de

SANTA MARTA DE TORMES

(Salamanca)

El resultado de la valoración es el siguiente:

1.- ADMINISTRATIVO CONTABLE:

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN	DNI	BASE 5.4-1A	BASE 5.4-1B	CURSOS BASE 5.4-2	TOTAL	PUNTUACIÓN MÍNIMA (5 PUNTOS). BASE 6ª	SUPERA
1	NURIA	PÉREZ MORÍN	****1229*	SI	SI	1,5	2	0,5	4	NO	NO
2	JOSÉ CARLOS	RAMOS CAÑADA	****6342*	SI	SI	0	2	2	4	NO	NO
3	ROSA MARIA	CABEZAS SANCHEZ	****3296*	SI	SI	0,75	0,5	2	3,25	NO	NO
4	MARIA CANDELA	SAN ANTONIO GALLO	****8552*	SI	SI	0	0	2	2	NO	NO
5	ALEJANDRO	CARAVIS GREGO	****7722*	SI	SI	0	0	2	2	NO	NO
6	Mª ROSA	DEL RIO SANCHEZ	****5481*	SI	SI	0	0	2	2	NO	NO
7	PAULA	PEREZ HERNANDEZ	****1013*	SI	SI	0	0	2	2	NO	NO
8	Mª JESUS	EGIDO JIMENEZ	****5962*	SI	SI	0,75	0	1	1,75	SI	SI
9	Mª DEL ROCIO	ENCINAS GORRO	****8794*	SI	SI	0	0	1,5	1,5	NO	NO
10	SANDRA MARIA	CALVO GARCÍA	****2309*	SI	SI	0	0	0,5	0,5	NO	NO
11	Mª DEL CARMEN PALOMA	RUANO BERNAL	****8756*	SI	SI	0	0	0,5	0,5	NO	NO
12	AGUSTÍN	RODRIGUEZ ZUÑIGA	****1182*	SI	SI	0	0	0,5	0,5	NO	NO
13	SERGIO	HERNANDEZ RODRIGUEZ	****1132*	SI	SI	0	0	0	0	NO	NO
14	YOLANDA	NAVAS MARTÍN	****2834*	SI	SI	0	0	0	0	NO	NO
15	JERONIMO	RODRIGUEZ VILLARON	****0015*	FUERA DE PLAZO						FUERA DE PLAZO	FUERA DE PLAZO

Según el resultado de la valoración no ha superado el proceso selectivo ningún candidato, dado que la Base Sexta de la convocatoria establece que solo se constituirá la bolsa de empleo para cada puesto por orden descendente de aquellos aspirantes **que hayan alcanzado una puntuación mínima de 5 puntos**. Añade que *“En el caso de que no haya ningún aspirante que haya alcanzado la puntuación mínima para alguna de las categorías convocadas, la Comisión de Selección por unanimidad, atendiendo al nivel de los participantes podrá incluir en la Bolsa de Empleo al aspirante que haya alcanzado la puntuación máxima en dicha categoría y cumpla con los requisitos de acceso o, en su caso, podrá realizarse una entrevista”*.



Dado que se han valorado las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, la Comisión de Selección acuerda, por unanimidad no realizar la entrevista (criterio opcional) y regirse por las valoraciones realizadas, proponiendo que formen la bolsa de empleo los dos candidatos que han alcanzado la puntuación máxima en virtud de lo establecido en la Base Sexta. A tal fin se propone que la bolsa de empleo la constituyan los siguientes candidatos:

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN	DNI	BASE 5.4-1A	BASE 5.4-1B	CURSOS BASE 5.4-2	TOTAL
1	NURIA	PÉREZ MORÍN	****1229*	SI	SI	1,5	2	0,5	4
2	JOSÉ CARLOS	RAMOS CAÑADA	****6342*	SI	SI	0	2	2	4

2.- DOCENTE DE JARDINERIA:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN	ACRE. DOCENCIA	DNI	BASE 5.1-1A	BASE 5.1-1B	BASE 5.1-2	BASE 5.1-3	TOTAL	MINIMO 5 PUNTOS (BASE 6ª)	SUPERA
AUGUSTO JOSÉ	VIÑAS NICOLÁS	****3440*	SI	SI	SI	5	0	1,5	0	6,5	SI	SI

3- DOCENTE COCINA

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN	ACRE. DOCENCIA	DNI	BASE 5.2-1A	BASE 5.2-1B	BASE 5.2-2	TOTAL	MINIMO 5 PUNTOS (BASE 6ª)	SUPERA
ADRIAN	CASADO NAVAS	****1439*	SI	SI	SI	4	2	2	8	SI	SI
NICOLAS	ZURDO DIAZ	****6728*	SI	SI	SI	3,5	1,75	1	6,25	SI	SI
RODRIGO	REVILLA SAN MARTIN	****4737*	SI	SI	NO	0	1,25	0	1,25	NO	NO



Ayuntamiento

de

SANTA MARTA DE TORMES

(Salamanca)

La Base Sexta de la convocatoria establece que solo se constituirá la bolsa de empleo para cada puesto por orden descendente de aquellos aspirantes **que hayan alcanzado una puntuación mínima de 5 puntos**. Por tanto, la Comisión de Selección propone que la bolsa de empleo esté formada por aquellos que han superado el mínimo de 5 puntos y que son:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN	ACRE. DOCENCIA	DNI	BASE 5.2-1A	BASE 5.2-1B	BASE 5.2-2	TOTAL	MINIMO 5 PUNTOS (BASE 6ª)	SUPERA
ADRIAN	CASADO NAVAS	****1439*	SI	SI	SI	4	2	2	8	SI	SI
NICOLAS	ZURDO DIAZ	****6728*	SI	SI	SI	3,5	1,75	1	6,25	SI	SI

4.- DOCENTE MÓDULO SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN	ACRE. DOCENCIA	DNI	BASE 5.3-1A	BASE 5.3-1B	BASE 5.3-2	TOTAL	MINIMO 5 PUNTOS (BASE 6ª)	SUPERA
BEATRIZ	BARTOLOMÉ DE LA NOE	****1321*	VETERINARIA	SI	SI	1,5	0,25	0,75	2,5	NO	NO

La Base Sexta de la convocatoria establece que solo se constituirá la bolsa de empleo para cada puesto por orden descendente de aquellos aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 5 puntos. En el caso de que no haya ningún aspirante que haya alcanzado la puntuación mínima para alguna de las categorías convocadas, la Comisión de Selección, por unanimidad, atendiendo al nivel de los participantes podrá incluir en la Bolsa de Empleo al aspirante que haya alcanzado la puntuación máxima en dicha categoría y cumpla con los requisitos de acceso o, en su caso, podrá realizarse una entrevista.

Dado que se han valorado las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, la Comisión de Selección acuerda, por unanimidad no realizar la entrevista (criterio opcional) y regirse por las valoraciones realizadas, proponiendo que formen la bolsa de empleo los candidatos que han alcanzado la puntuación máxima en virtud de lo establecido en la Base Sexta. A tal fin se propone que la bolsa de empleo la constituyan los siguientes candidatos:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN	ACRE. DOCENCIA	DNI	BASE 5.3-1A	BASE 5.3-1B	BASE 5.3-2	TOTAL
BEATRIZ	BARTOLOMÉ DE LA NOE	****1321*	VETERINARIA	SI	SI	1,5	0,25	0,75	2,5

Tal y como establece la convocatoria (Base 3ª y Base 5ª) no se han tenido en cuenta y no se han valorado los méritos no alegados, los no relacionados detalladamente en la solicitud y los que no estén cumplimentados conforme lo establecido en la solicitud del Anexo I y aquellos que no cuenten con la justificación documental exigida por la Base 3ª.

En Santa Marta de Tormes a 26 de febrero de 2021
La Comisión de Selección